

FECHA: 19/05/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ICUA2CK
<b>SERIE</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/05/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	87.96 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba (i) remover a Juan Alberto Leautaud Sunderland de su cargo como Funcionario Clave del Fideicomiso, y (ii) designar a Anne Louise Valentine Andrews como Funcionario Clave sustituto del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera (6) del Contrato de Fideicomiso y Cláusula Séptima (b) del Contrato de Administración.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las sustituciones de ciertos miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron efectuadas por el Administrador, así como por ciertos Tenedores que contaban con el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en inciso (b) de la Cláusula Vigésima Segunda del Fideicomiso, lo anterior en el entendido que los miembros sustitutos del Comité Técnico nombrados por los Tenedores fueron designados como Miembros Independientes del Comité Técnico.

TERCERO. Se califica la independenciam de los Miembros Independientes suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso cuyas designaciones fueron informadas en la presente Asamblea por ciertos Tenedores, de conformidad con la Cláusula vigésima segunda inciso (b), numeral (1) del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.